

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

11823 *Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 5 de julio de 2006, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071-Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de octubre de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ SUBDIRECCIÓN GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPTO ESPECÍFICO	TIPO PTO	ADSC. ADMÓN.	ADSC. SUBGRUPO	ADS. CUERPO	LOCALIDAD	TITULACIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS
1	MAAA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. GABINETE TÉCNICO DEL SUBSECRETARIO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA. (8530605)	30	20.021.40	N	AE	A1		MADRID		COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA. ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RELACIONADA CON LAS NEGOCIACIONES PAR LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA Y SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES. PREPARACIÓN DE SESIONES DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS MEDIO AMBIENTE ACTIVA COMO VOCAL ASESOR/A EN ASPECTOS DIVERSOS DE LAS FUNCIONES DEL GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.	LOS RELACIONADOS CON LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.
2	MAAA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. GABINETE TÉCNICO DEL SUBSECRETARIO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA. (1481929)	30	20.021.40	N	AE	A1		MADRID		COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO ANTE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE Y DE AUDITORIA PÚBLICA. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO CON LA INTERVENCIÓN DELEGADA, INTERVENCIÓN GENERAL Y EL RENDIMIENTO CUENTAS. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO. PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE NORMATIVA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	LAS RELACIONADAS CON LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.
3	MAAA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. GABINETE TÉCNICO DEL SUBSECRETARIO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA. (2362741)	30	20.021.40	N	AE	A1		MADRID		COORDINACIÓN DE TEMAS CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES. INTERRELUCIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA GENERAL DE PESCA, ASÍ COMO CON REPRESENTANTES DEL BIEL. CONTRATACIÓN PÚBLICA ECOLÓGICA. ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMISIÓN EUROPEA COMO CON LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, ENERGÍA TURISMO Y AGENDA DIGITAL Y DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MINISTERIOS EN RELACIÓN CON LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD. FUNDACIÓN CETAL Y LA ALMORAIMA EN ESPECIAL CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL DEL MINHAPP. AUTORIZACIÓN MASA SALARIAL. AUTORIZACIÓN RETRIBUCIONES DIRECTIVOS. AUTORIZACIÓN CONVENIOS COLECTIVOS, ETC.	LOS RELACIONADOS CON LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.
4	MAAA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. DIRECCIÓN TÉCNICA. DIRECTOR / DIRECTORA TÉCNICO. (668736)	30	24.821.72	S	A1	A1		BADAJOS		ESTUDIO, REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS Y APROVECHAMIENTOS. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE HAYAN DE SER REALIZADOS EN EL TERMINO DE LOS PLANES DE ACTUACIONES ENCAMINADAS A LOGRAR EL APROVECHAMIENTO MÁXIMO RACIONAL DEL AGUA. EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE LAS EXACACIONES A QUE SE REFIERE EL ART. 114 DE LA VIGENTE LEY DE AGUAS Y DE LAS TARIFAS Y PRECIOS RELATIVOS AL RÉGIMEN FISCAL EN MATERIA DE AGUAS Y DEMAS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, SALVO LOS REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DE LA LEY DE AGUAS Y DE LAS TARIFAS Y PRECIOS. LA EFICACIA DE LOS ORDENES DE DESEMBALE. REDACCIÓN DADA POR EL RD 287/1994 DE 28 DE JULIO EN SU	EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES A LAS DESCRITA PARA EL PUESTO, CONOCIMIENTO DE: DIRECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PRESAS. ELABORACIÓN DE CÁNONES Y TARIFAS. MODERNIZACIÓN DE RIEGOS. ORGANOS DE GESTIÓN (COMISION DE DESEMBALSES, JUNTAS DE EXPLOTACIÓN).
5	MAAA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. DIRECCIÓN TÉCNICA. DIRECTOR / DIRECTORA ADJUNTO. JEFE DE EXPLOTACIÓN. (2532216)	29	20.021.40	S	A1	A1		MÉRIDA		COORDINAR Y REGULAR, JUNTAMENTE CON EL DIRECTOR TÉCNICO, LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN Y DE PROYECTOS Y OBRAS. COORDINAR LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES DE LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA. GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA COMUNITARIO DE FONDOS EUROPEOS. PROPUESTA DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR CON FONDOS COMUNITARIOS DE DIVERSA PROCEDENCIA. OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS. SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DE OBRAS. COORDINACIÓN CON ENTIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS, DE CARÁCTER AUTÓNOMO O LOCAL. TODAS LAS ESPECIFICADAS EN EL RD. 984/1989 DE 28 DE JULIO EN SU REDACCIÓN DADA POR EL RD 287/1994 DE 18 DE FEBRERO.	EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES A LAS DESCRITA PARA EL PUESTO, CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE OBRAS Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS. HIDRÁULICAS. MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGOS. REGABILES. DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS HIDRÁULICAS. ASÍ COMO EN REDACCIÓN DE CÁNON DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DE AGUAS.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de _____ (B.O.E. de _____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Número de orden del puesto solicitado	Denominación del puesto de trabajo solicitado	Nivel

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N.
28071 MADRID.